



Resolución Directoral

Sullana, nueve de agosto del dos mil veinticuatro.

VISTO: La Nota Informativa N° 388-2024/HAS-430020165, de fecha ocho de agosto del dos mil veinticuatro, emitido por la Supervisora de la Oficina de Gestión de Calidad del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Supervisora de la Oficina de Gestión de Calidad del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, solicita reconocimiento: proyección y aprobación de acto resolutivo, en mérito al destacado compromiso personal y laboral de los colaboradores de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud PAUS, y al equipo de trabajo destacado en las labores que promueven beneficios en favor de los usuarios de salud y de la entidad; en virtud de la Ley N° 30023 "Ley que establece el 13 de agosto de cada año como el día nacional de la salud y del buen trato al paciente";

Que, el inciso i) artículo 24° del D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe: **"Son derechos de los servidores públicos de carrera: recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales..."**; y en concordancia con el inciso a) artículo 147° capítulo XI del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones que a la letra dice: **"Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con sus funciones desempeñadas: Agradecimiento o felicitación escrita"**;

Que, en ese sentido, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana y la Unidad de Personal a través del Área de Bienestar Social, en el marco de sus competencias funcionales, así como de los enunciados precedentes, consideran conveniente expresar formalmente felicitación y reconocimiento a los colaboradores de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud PAUS y al equipo de trabajo, en mérito a su destacado compromiso personal y laboral, en las labores que promueven beneficios en favor de los usuarios de salud y de la entidad; a los colaboradores de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud PAUS y al equipo de trabajo, demostrando compromiso e identificación con el Hospital de Apoyo II-2 Sullana, en cada una de las acciones inherentes a su cargo, las mismas que han repercutido satisfactoriamente en la Entidad;

Que, estando a las consideraciones expuestas, contando con las visaciones de la Oficina de Administración y la Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Apoyo II-2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince así como la **Resolución Ejecutiva Regional N° 622-2023/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GR**, de fecha veinte de julio del dos mil veintitrés, a través de la cual se Designa a la Médica **MARIA EUGENIA GALLOSA PALACIOS**, en el cargo de Directora Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, por su destacada labor en el desempeño de sus funciones, demostrando compromiso e identificación con el Hospital de Apoyo II-2 Sullana, en cada una de las acciones inherentes a su cargo y en virtud de la Ley N° 30023 "Ley que establece el 13 de agosto de cada año como el día nacional de la salud y del buen trato al paciente", las mismas que han repercutido satisfactoriamente en la Entidad; a los colaboradores de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud PAUS y al equipo de trabajo:

DEPARTAMENTO/OFCINA	RESPONSABLE
MÉDICOS	- DR. ANDERSON OMAR ZAMORA CHÁVEZ - DR. ALAN GARCÍA MORAN - DR. RAFAEL MARTIN DE JESUS PICHARDO RODRIGUEZ - DR. JAIR EDUARDO DE JESÚS CRISANTO BARRETO - DR. NELSON ERICK CARRASCO CASTILLO - DR. JUAN CARLOS CALDERON BLAS - DRA. PATRICIA MONTOYA REYES



Resolución Directoral

Sullana, nueve de agosto del dos mil veinticuatro.

ENFERMERIA	- LIC. HOLGER YERI NUÑEZ PASAPERA - LIC. CARMELA ROJAS OLIVERA - LIC. VICTOR LUIS SOBREVILLA NAVARRO - LIC. GENARA DEL CARMEN PAZ ARRIOLA
TECNICOS DE ENFERMERIA	- TEC. CRISTHIAN WILSON CIENFUEGOS AZABACHE - TEC. CINTHYA CAROLINA CHAVARRIA GALLO - TEC. SEGUNDO PEDRO MENDOZA PACHERRES - TEC. PERCY TRINY LOPEZ GUERRA - TEC. ASTERIA DEL CARMEN DOMADOR NONAJULCA - TEC. VANESA DE LOS MILAGROS NIÑO FARIAS - TEC. MARLENE MENA CAMACHO - TEC. LUIS CARRILLO FLORES - TEC. FRANCISCO OLAYA PEREZ
OBSTETRA	- LIC. TREISY YOLANDA MIRANDA MAZA - LIC. KATIA MILAGROS POICON IPANAQUE
AREA ADMINISTRATIVA	- TEC. ADM. BRUNO ALBERTO PALOMINO LEON - PSC. GIANCARLOS JHOEL RODRIGUEZ VILELA - TEC. ADM. JORGE DAVID RAMOS MONCADA - PSC. BRENDA ELENA SUAREZ GARCIA - TEC. ADM. JERRY BRANDON CHAPILLIQUEN TALLEDO - TEC. ADM. ERNESTO RUFFO MOGOLLON OREJUELA - TEC. ADM. ANAQUELLY DE LOS MILAGROS MIRANDA SILVA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento a la Dirección Administrativa, Unidad de Personal, Área de Bienestar Social, Área de Selección Registro Escalafón y Legajos, interesados, y Archivo.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
12/8/24
M^{re} María Eugenia Gallón Palacios
DIRECTORA EJECUTIVA
BMP 29746 RNE 22011

MEGP/JSG/KJCC/jgbg